

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

Resolución Directoral



Nº 273-2015-HSMSI/UPER

Ica, 30 de J.4.12 del 2015



VISTO:

Que, el Memorando N° 1230-2015-HSMSI/DE; Proveído N° 826-2015-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos y las unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, se aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a través del cual se establecieron los criterios y procedimientos para llevar a cabo el referido proceso en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30114;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA, se aprobó el Instructivo para el proceso de nombramiento del Personal de la Salud 2014, a fin de brindar orientaciones de orden general y específicos para facilitar la ejecución del citado proceso y la labor de las comisiones de nombramiento y apelaciones, previstos en los lineamientos antes señalados; así como el anexo referidos a la PEA para el proceso de nombramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA, se modificó el anexo del "Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA, referido a la PEA, definida a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 30324, Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, autoriza a los Gobiernos Regionales a culminar el Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud a que se refiere el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 202-2015-EF, de fecha 24 de julio del 2015 se autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, para la atención del costo diferencial para la culminación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a que se refiere el artículo 6 de la Ley 30324;

Que, con Informe N° 001-2014-GORE-ICA-DRSA-HSMSI/OPE; de fecha 29 de diciembre del 2014, La Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, emite el resultado final del Proceso de Nombramiento;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0001- 2015-GORE-ICA, de fecha 05 de Marzo del 2015, se aprueba la modificación de la Cuadros para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, mediante Informe N° 0027-2015-ICA-DRSA-HSMSI/OPE; de fecha 30 de julio del 2015, La oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Santa María del Socorro de Ica, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 77.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según Memorando N° 1230 -2015-HSMSI/D.E, de fecha 30 de julio del 2015, la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el acto Resolutivo autorizando el Nombramiento de los Profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares de la salud, con retroactividad al 01 de julio del 2015, en aplicación al Decreto Supremo N° 034-2014-SA, y de acuerdo al cuadro de méritos;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867; Resolución Ministerial N° 701- 04-MINSA; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902; Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal; la opinión favorable de la Dirección Administrativa del Hospital "Santa María del Socorro" de Ica;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, A Partir del 01 de Julio del 2015, a los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, correspondiente al 20% de la PEA, establecido en literal g) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CAP	CARGO	NIVEL
01	ANCHANTE MIRANDA LETICIA LILIANA	280	ENFERMERA	N-10
02	CABRERA PIMENTEL JOANA DEL ROSARIO	106	MEDICO I	N-1
03	CACERES MALDONADO SONIA LUZ	454	TEC.EN LABORATORIO I	STF
04	CARRERA CORNEJO DE ABREGU OTILIA MEDALI	333	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
05	DE LA CRUZ MENDOZA MIRIA ELIZABETH	353	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
06	GABRIEL LEGUA ANALI MADELEINE	277	ENFERMERA	N-10
07	GARCIA GUTIERREZ JULIA ELSA	213	OBSTETRIZ	N-1
08	GONZALES ANICAMA JOHNNY FRANCCILY	133	MEDICO I	N-1
09	GRIMALDO VENTURA IRIS ELENA	362	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
10	GUTIERREZ BUENDIA FLOR DE MARIA	363	TEC.EN ENFERMERIA I	STF

11	LAGOS QUINTANILLA MARIA NATIVIDAD HAYDEE	522	TEC.EN FARMACIA I	STF
12	LENGUA HERNANDEZ ROCIO NILDA	278	ENFERMERA	N-10
13	MAGALLANES MALDONADO MICHELL	442	MEDICO I	N-1
14	MANTARI ROJAS CARMEN ROSA	381	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
15	MARTINEZ CAMASCA MIRIAM ALEJANDRINA	330	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
16	MEJIA GONZALES MARTHA EULALIA	335	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
17	MEJIA ROBLES DANIEL FERNANDO	448	TECNOLOGO MEDICO	N-1
18	MUÑANTE GUILLEN CINTHYA KATHERINE	269	ENFERMERA	N-10
19	OLAVE AYME CESAR AMERICO	412	MEDICO I	N-1
20	ORMEÑO MOQUILLAZA ISIDRO GERMAN	487	TEC.EN RADIOLOGIA	STF
21	PEREZ AGUIRRE AUDIAS JOSUE	400	MEDICO I	N-1
22	QUISPE HUAROTO ELVIS ANIBAL	471	TEC.EN LABORATORIO	STF
23	QUISPE NAVARRETE BACILISA LUZ	279	ENFERMERA	N-10
24	RAMIREZ TREJO FELICITAS JUSTINA	529	ASIST.SOCIAL I	N-1
25	REYES CAMACHO MARIELA CRISTHEL	389	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
26	SABASTIZAGAL AGUADO LUCIEN MAGALY	260	ENFERMERA	N-10
27	SALAS CALDERON KARIM BONNIE	212	OBSTETRIZ	N-1
28	SERPA CARLOS KARIN LILLI	161	MEDICO I	N-1
29	SIANCAS RIVERA ZENITH GUISELA	211	OBSTETRIZ	N-1
30	SOTOMAYOR NOLAZCO JORGE LUIS	334	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
31	TITO GUTIERREZ MIDUA ANTUANET	307	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
32	YATACO GARCIA DE PASACHE KATHERINE AGRIPINA	305	TEC.EN ENFERMERIA I	STF
33	YNJANTE TIPIANA MAGDA MARIBEL	457	TEC.EN LABORATORIO	STF
34	ZEA ARANGO LUIS MIGUEL	523	TEC.EN FARMACIA I	STF

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal incluir en la Planilla Única de Pagos ,a los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud comprendidos en el artículo primero de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO TERCERO- Se encuentra prohibido que los servidores comprendidos en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, puedan desplazarse a otra dependencia de Salud, durante los cinco (05) años siguientes a su Nombramiento;

ARTICULO CUARTO.- Transcribir, la presente Resolución Directoral a los interesados e Instancias pertinentes;

ARTICULO QUINTO.-Disponer que la presente resolución Directoral se publique en el Portal Institucional;

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,

Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud Ica
Hospital Santa María del Socorro

Dr. Fermin E. Cáceres Bellido
DIRECTOR EJECUTIVO

FECB/D.E-HSMSI
LACY/D.ADM-HSMSI
CESO/J.UPER-HSMSI